

Los proyectos del Gobierno

EL DE ASOCIACIONES

Su parte dispositiva dice así:

Artículo 1.º. Tiene por objeto esta ley regular el ejercicio del derecho de asociación, en virtud del cual varias personas realizan, por la mútua cooperación orgánica, alguno de los fines de la vida humana sin perseguir exclusivamente el lucro ó la ganancia.

Las Asociaciones que tengan por fin ó como medio el lucro ó la ganancia se registrarán por lo dispuesto en el título VIII del libro IV del Código civil, ó por lo preceptuado en los títulos I y II del libro II del Código de Comercio, según que el fin ó el medio sea civil ó mercantil, ó por lo establecido en las leyes especiales vigentes que regulen Asociaciones de carácter excepcional.

Art. 2.º Las Asociaciones, así como cada una de las sucursales que de ellas dependan, se compondrán por lo menos de doce individuos, debiendo tener una dirección ó representación legal, cuyos miembros sean mayores de edad y gocen de la plenitud de los derechos civiles.

Los menores de edad necesitarán estar autorizados, para formar parte de las Asociaciones, por sus padres ó representantes legales, sin que puedan realizar actos ni contraer obligaciones que impliquen anticipada renuncia de los derechos civiles inherentes á la mayoría de edad.

Las mujeres casadas podrán asimismo formar parte de las Asociaciones, siempre que á ello no se oponga expresamente y de una manera justificada el marido.

Cuando se trate de las Asociaciones profesionales á que se refiere el artículo 25, á petición de parte, y asistida la mujer con arreglo á la ley, podrá el Tribunal industrial, ó el juez que haga sus veces, desestimar la oposición.

Art. 3.º Tendrán fuerza civil las obligaciones que los asociados expresamente contraigan ó que las reglas ó estatutos de la Asociación les impongan, con tal que por su carácter vitalicio no hayan de impedir indefinidamente el asociado el ejercicio de las libertades y de los derechos y

obligaciones que constituyen la personalidad política y civil de todos los españoles.

En su consecuencia, no serán civilmente válidas aquellas obligaciones que consistan en la privación, renuncia ó exención durante toda la vida del asociado de cualquiera de los derechos y obligaciones correspondientes á los ciudadanos en virtud de lo prescripto en la Constitución y en el Código civil, sin perjuicio del valor que dichas obligaciones tengan en el orden moral y religioso.

Art. 4.º El convenio de Asociación en que no se infrinjan las prescripciones de esta ley será civilmente obligatorio para la Asociación y cada uno de sus miembros; pero rescindible por la libre voluntad de cualquiera de ellos ó legítimo acuerdo de la Asociación misma.

Art. 5.º Los fundadores ó iniciadores de una Asociación, quince días por lo menos, antes de constituir la misma, presentarán en el Gobierno civil, por duplicado, los estatutos por que haya de regirse. En los estatutos se expresará con claridad la denominación y el objeto de la Asociación, su domicilio, la forma de su administración ó gobierno, nombre, apellidos y domicilios de los que forman la Junta directiva, bienes y recursos con que cuenta ó con los que se proponga atender á sus gastos, aplicación que haya de darse á los fondos sociales caso de disolución, y todas las demás condiciones necesarias para el funcionamiento de la Asociación.

Se llenarán iguales formalidades ante el gobernador de la provincia en que se constituyan sucursales ó dependencias de una Asociación, ya formada, aunque esas sucursales ó dependencias se establezcan dentro de la misma provincia.

También presentarán los fundadores directores, presidentes ó representantes de Asociaciones ya constituidas ó de sucursales ó dependencias de las mismas dos ejemplares firmados de los acuerdos que introduzcan alguna modificación en los contratos, estatutos ó reglamentos sociales y en la dirección y administra-

ción de la Asociación, ó cambios de domicilio de la Asociación ó sus sucursales realicen.

Caso de negarse la admisión de los documentos, los interesados podrán levantar acta notarial de la negativa, con inserción de los documentos, acta que surtirá los efectos de la presentación y admisión de los mismos.

Art. 6.º Transcurrido el plazo de quince días que señala el párrafo primero del artículo anterior, la Asociación podrá constituirse ó reorganizarse con arreglo á los estatutos, contratos, reglamentos ó acuerdos presentados, salvo lo que se dispone en el artículo siguiente.

Del acta de constitución ó de reorganización deberá entregarse copia autorizada al gobernador, dentro de los cinco días siguientes á la fecha en que se efectúe.

Art. 7.º Si los documentos presentados no reúnen las condiciones exigidas en esta ley, el gobernador los devolverá á los interesados, en el plazo de quince días, con expresión de la falta de que adolezcan, no pudiendo constituirse la Asociación mientras la falta no se subsane.

Cuando de los documentos presentados en cumplimiento de la ley aparezca que la Asociación infringe lo prevenido en el artículo 14, ó deba reputarse ilícita con arreglo á las prescripciones legales, el gobernador remitirá inmediatamente copia certificada de aquellos documentos al Juzgado de instrucción competente, dando conocimiento, dentro el plazo de quince días, á las personas que lo hubiesen presentado, ó á los directores, presidentes ó representantes de la Asociación si estuviese ya constituida.

Podrá la Asociación constituirse ó reanudar sus funciones si dentro de los quince días siguientes á la notificación del acuerdo no se confirma por la autoridad judicial la suspensión gubernativa.

Art. 8.º En cada Gobierno de provincia se llevará un registro, en el cual se inscribirán las Asociaciones y sucursales domiciliadas en su

territorio, á medida que se presenten las actas de constitución. Se considerará parte integrante del registro todos los documentos cuya presentación exija esta ley.

Además de este registro general existirán registros especiales en el ministerio de Gracia y Justicia para las Asociaciones religiosas, y en las Delegaciones regionales de Estadística del Instituto de Reformas Sociales para las de carácter profesional.

La inscripción en la Delegación regional de Estadística se hará mediante certificación del registro del Gobierno de la Provincia, que éste expedirá gratis, en papel de oficio, á las veinticuatro horas de solicitada.

Los gobernadores remitirán, en el término de tres días, á los ministerios de Gracia y Justicia y Gobernación, respectivamente, copia certificada de las inscripciones de toda Asociación religiosa ó profesional.

El registro general de Asociaciones será público.

La existencia legal de las Asociaciones se acreditará con certificados expedidos con relación al registro general, los cuales no podrán negarse á los directores, presidentes ó representantes de la Asociación.

Ninguna Asociación podrá adoptar una denominación idéntica á la de otra ya registrada en la provincia ó tan parecida que pueda confundirse, aplicando el gobernador en este caso lo dispuesto en el párrafo primero del artículo 7.º

Art. 9.º Toda Asociación llevará y exhibirá á la autoridad gubernativa, cuando ésta lo requiera, un registro de los nombres, edad, nacionalidad, profesiones y domicilio de los asociados, y un libro de cuentas en el que figuren los ingresos y gastos de la Asociación, expresando la procedencia de aquéllos y la inversión de éstos.

La falta de cumplimiento de lo prevenido en este artículo se castigará por el gobernador de la provincia con multa de 50 á 150 pesetas, impuestas á cada uno de los directores ó socios que ejerzan en la Asocia-

ción algún cargo directivo, sin perjuicio de las responsabilidades civiles ó criminales procedentes.

Art. 10. Las Asociaciones que recauden ó distribuyan fondos con destino al socorro ó auxilio de los asociados ó a fines de beneficencia, instrucción ó otros análogos, formularán semestralmente las cuentas de sus ingresos y gastos, poniéndolas de manifiesto á los socios y entregando copia legalizada al Gobierno de la provincia dentro de los cinco días siguientes á su formalización.

La inobservancia de este precepto se castigará del modo prevenido en el artículo anterior.

Art. 11. Las Asociaciones están obligadas á presentar cada tres años al Gobierno de la provincia un inventario de sus bienes muebles é inmuebles y de sus rentas anuales. Caso de no cumplirse este requisito ó de resultar falsedad comprobada en el inventario, será suspendida la Asociación en sus funciones, poniendo el hecho en conocimiento de la autoridad judicial, á los efectos oportunos, con arreglo á los artículos 18 y siguientes de esta ley.

Art. 12. Los fundadores, directores, presidentes ó representantes de cualquiera Asociación darán conocimiento previo y por escrito al gobernador civil en las capitales de provincia, y á la autoridad local en las demás poblaciones, del lugar y días en que la Asociación haya de celebrar sus sesiones ó reuniones generales ordinarias.

Las reuniones generales que celebren ó promuevan las Asociaciones quedarán sujetas á lo establecido en la ley de Reuniones públicas cuando se verifiquen fuera del local de la Asociación ó en otros días que los designados en los estatutos, ó cuando se refieran á asuntos extraños á los fines de aquella ó se permita la asistencia de personas que no pertenezcan á la misma.

Las reuniones que celebren ó promuevan dentro ó fuera de su local las Asociaciones políticas, con asistencia de personas extrañas, queda-

rán sujetas á lo establecido en la ley de Reuniones públicas.

No se considerarán como sesiones ó reuniones los actos dedicados al culto ó á la devoción que tengan lugar en local cerrado.

Art. 13. La capacidad civil de las Asociaciones se regulará por lo establecido en el capítulo II, libro I, del Código civil y por las disposiciones de esta ley.

Las Asociaciones legalmente constituidas tendrán capacidad civil independientemente de sus asociados para comparecer en juicio, adquirir, poseer y administrar sus bienes, en la cuantía y forma que determinan los artículos siguientes:

Art. 14. Aparte de las subvenciones del Estado, de la provincia y el Municipio, las Asociaciones sólo podrán adquirir á título oneroso, poseer y administrar los bienes siguientes:

1.º Las cuotas de sus socios, cualquiera que sea el valor de las mismas.

2.º El local destinado á la Asociación.

3.º Los bienes muebles é inmuebles necesarios para el cumplimiento de los fines de la Asociación.

Los bienes inmuebles adquiridos con arreglo á las leyes á título gratuito habrán de enajenarse en el plazo de seis meses, y su importe se invertirá en inscripciones nominativas intransferibles.

Art. 15. Serán nulas, con arreglo á lo prescripto en el Código civil, las adquisiciones y enajenaciones de bienes de cualquier clase de Asociaciones y todos los contratos celebrados una persona interpuesta, á no ser que en el acto ó contrato constase que lo hacía como mandataria de la Asociación.

Los bienes y recursos adquiridos ó enajenados por persona interpuesta y cuya nulidad fuere declarada por sentencia ejecutoria pasarán á los acreedores y herederos de dicha persona interpuesta como si ya hubiese fallecido.

La acción para reclamar la nulidad de las adquisiciones y enajenaciones

Kenneth se sentó en el sofá. El crepúsculo empezó á aparecer; era uno de esos días nubados de Marzo. Una luz parduzca alumbraba escasamente la habitación; los objetos que había en el cuarto se presentaban ya confusos á los ojos de Kenneth. La soledad en esta hora le parecía aterradora, y el joven hubiese ido á reunirse de buena gana con la que en aquel día viera depositar en la tumba. Ya no le acogería más aquella sonrisa afectuosa ni aquella mirada brillante, ya no debía oír más aquella voz dulce que le retenía cuando se quería marchar... Todo se había concluido para él.

Cuando el coronel Gascoigne volvió era ya bastante tarde. Había en sus maneras una franca alegría que Kenneth no había advertido antes. El coronel apretó cordialmente la mano de su joven amigo.

—Creo que he arreglado este negocio á vuestro gusto y también al mío. Habéis obtenido todo lo que pedíais, y lo habéis obtenido pacíficamente. Su señoría se resignó al

—No puedo ni quiero hacerla de otra manera. Me es imposible estampar frases alegres en un caso como el presente. No pido nada que no tenga derecho de que se me conceda. Perdonadme este lenguaje; no podéis penetrar mis sentimientos ni nadie puede comprenderlos sino la persona á quien va dirigida. Si contiene alguna expresión que no os guste, la borraré... pero, por lo que me concierne, debo evitar el cambiar una sola palabra.

—Está bien; señor Clyne, seré vuestro mensajero, aunque los dos caracteres que tomáis en la carta que dirigís á lord Y... me parecen contradictorios; sin embargo, estoy lejos de exigir que me reveleis lo que el honor os obliga á callar. Pero, lo repito, no apruebo el tono de desafío que domina en vuestro escrito; con todo no insistiré más sobre una cosa que parece atormentaros. Lord Y... no se negará á hacer justicia al hijo de Normando Clyne porque éste hijo carezca de amigos? Os ha ofendido á vos y á otros; por consi-

taos y decidme á qué venis:

—¡Por vida mía! Hé aquí una acogida bien fría. Siento veros tan abatido. Vos os interesasteis por mí y por los míos en tiempos aciagos, y sería indigno del título de hombre si no os manifestase mi agradecimiento. Sí, siento veros tan abatido.

—Bien bien, ¿qué dice mi hermana?

—Vuestras mejillas han perdido su frescura, y las arrugas de los pesares surcan vuestra frente, que era antes tan tersa. ¡Por mi alma! ¡me causa pena el miraros!

—¿Que dice Emilia?

—Ayer pasasteis por delante de mí en una calle y os dirigí la palabra; Pero hoy os he visto volver la espalda á vuestra propia sangre en el parque. ¡Oh, que Diso os tienda su mano hijo mío y ponga fin á vuestros pesares! Es la suplica de un anciano, suplica que sale del corazón... Pero vuestras miradas me dicen que no me escucháis.

Tendré que dar malas noticias á las que me han enviado... Vuestra

hermana sufre por mi causa vuestra.

—Decidle que estoy bueno.

—Edmonstone meneó la cabeza.

—Tenéis una hermana que murió hará luego un año—repuso.

Kenneth se estremeció.

—Una hermana—continuó Edmos, tone—que, según dicen, se os parecía mucho; una joven de ojos azules—á quien amabais mucho la muerte se veía retratada en su frente muchos días antes de que exhalase el último suspiro. Vuestra hermana dice que havisto hoy la misma señal en al vuestra.

—¡Ojalá fuese verdad!—dijo Kenneth con amargura.

—No, no, ese es un deseo culpable: Habéis pasado por pruebas muy duras, pero sois joven y tenéis el porvenir para olvidarlas.

—¡Olvídadlas! Si podía hacerlo, merecería aún mayor castigo.

—Soy viejo y vos muy joven. He sufrido pesares mucho más amargos que los vuestros; sin embargo, los he soportado: mi casa arruinada, un hijo muerto; una hija deshonrada...

y demás actos y contratos realizados por mediación de una persona interpuesta, deberá ser ejercitada por el Ministerio fiscal, y podrá también serlo por cualquier persona á quien interese la nulidad.

(Concluirá).

NOTA POLITICA

Madrid 9.

Ha podido celebrarse sesión gracias á que existen oposiciones parlamentarias mucho más obedientes á facilitar las conveniencias del Gobierno que los individuos de la mayoría, que aunque apremiados con B. L. M. de los señores Canalejas y Conde de Romanos para que á primera hora se personasen en el Congreso, colgaron la comunicación en algún clavo de la más recóndita habitación de su domicilio.

Lo más entretenido de todo esto es que el señor Lemaña, diputado republicano, seguía por los pasillos actúa do d'enfant terrible, amenazado, si no había número, con que no se aprobaba el acta. Un paquete de caramelos á tiempo calmó sus furios, y en medio de una soledad hablaron unos cuantos representantes del país, ocupándose de cosas menudas para el público en general, pero de interés, sin duda, para ellos y los distritos que representaban.

Pero el Inri á esta pasividad lo ha puesto el acuerdo del Congreso de que mañana se celebre sesión, no obstante ser reglamentario que no la hubiera, para solemnizar el cumpleaños del príncipe de Asturias. Todos se preguntaban á qué venía tal prisa, y la contestación no la daba nadie.

La verdad es que, más que en un principio de legislación, parece que nos hallamos en las postrimerías de unas Cortes, por lo mal que los propios correligionarios hablan de los ministros y el ningún entusiasmo con que se aprestan á defender su obra.

No falta quien sospeche que ese inmoderado afán de llenar el Parlamento de proyectos, huele un poco á testamento político y al deseo de que les sorprenda la muerte sin haber dejado ya consignado para el porvenir las líneas generales del programa que hayan de plantear cuando, alejados del presupuesto, luchan por reconquistarlo. Bravamente, creemos que se equivocan los que así piensan, pues por ahora no hay señales de que abandonen pronto el poder, ya que aunque parezca extraño, nadie les disputa en serio la competencia.

Sin duda porque esto saben los demócratas, abusan un poco de la paciencia del resto de la ciudadanía, pues son los primeramente convencidos de que no han de realizar nada útil, aparte de vegetar en el poder, y de que si sus proyectos

fuesen aprobados causarían hondos conmociones.

No ha sido un enemigo de la situación, sino el propio don José quien en un corro de amigos, en los pasillos del Congreso, ocupándose de la sustitución del impuesto de consumos, gastaba sus acostumbradas chirigotas augurando que su implantación, si á tanto se llegara, promovería una manifestación de hostilidad de todos los inquilinos de España.

La predicción nada tiene de aventurada; podría apostarse doble contra sencillo á que ese sería el más seguro resultado de la ley. Porque no vale hacerse ilusiones: todo lo que tiene de simpática la idea de la desaparición de los ominosos fieltos, no compensa los enormes gravámenes que tendría que soportar el infeliz contribuyente para responder á las necesidades de los municipios, y hasta á las del tesoro.

La inevitable alza que sufrirían los alquileres de las viviendas, traería aparejada una enorme carestía en todos los órdenes de la vida, porque el tendero de comestibles, el carnicero, el industrial que tuviese que abonar una crecida cantidad por la habitación aumentarían el precio de sus productos, siendo el consumidor, especialmente las clases media y jornalera, las que sufrirían más perjudicadas de esta natural represalia, ya que no se aumentaría el sueldo á los funcionarios públicos ni el salario á los obreros manuales. A posteriori vendrían las reclamaciones, la airada protesta el anhelo de volver al antiguo régimen, ya que el cambio de postura habría sido v-jatorio, y esto es lo que principalmente deben pesar los gobernantes, ya que la más esencial de sus funciones es la de prever.

Un empeño de jor mayor propio ha conducido el presidente del Consejo á que se leyera en la tribuna ese proyecto, tan acariciado y pedido por ciertos elementos, cuyo mayor castigo sería que tuvieran que sufrir los efectos de su vigencia. Lo malo estriba en que, no pudiendo existir leyes de excepción, la pena alcanzaba por igual.

Examinen los representantes del pueblo sus disposiciones, desmenucen, analicen, estudien con gran detenimiento lo que á primera vista aparece un verdadero disparate, y no den su sanción mientras faltan seguridades de que caminamos en pro de un mejoramiento de la economía nacional. Saltos en las tinieblas como el que se intenta son peligrosísimos.

Taller de encuadernaciones

Precios reducidos Imprenta de Sucesores de Parpal Rampa de la Abundancia, 16

ASUNTOS DEL DIA

Cuando mas necesitado está de tiempo y mas pueden estorbarle los obstáculos, el Gobierno se nos mete de pronto en una serie de proyectos que por sí solos bastan para embargar toda su inteligencia y toda su actividad. Plantear ahora en las Cortes problemas tan trascendentales como el de las Asociaciones religiosas, el del Servicio militar obligatorio y el de la transformación del impuesto de consumos, en los precisos momentos que el Gobierno y el país tiene fijadas sus miradas en la cuestión de Marruecos, juzgáramos un desacierto inexplicable. No parece más que el señor Canalejas, acobardado por los conflictos que le rodean y su falta de convicciones para resolverlos, buaque la caída, dejando una plataforma que le asegure en el porvenir la vuelta al Poder.

El país juzgará severamente la conducta del jefe del Gobierno y aun antes de examinar los proyectos presentados ha de censurarlos, por considerar inoportuna en estos momentos la presentación de algunos de ellos, de todos los que pueden encender las pasiones y perturbar la tranquilidad pública.

El leder del socialismo, Pablo Iglesias, con una sangre fría que por lo menos denuncia una perturbación lamentabilísima en todo lo que afecta al sentimiento patriótico y un desconocimiento absoluto de los verdaderos intereses de España, ha llegado á decir en pleno Parlamento, que si no se tiene absoluta seguridad de disfrutar de la pacífica posesión de nuestras antiguas plazas africanas, ó si su retención ha de ser causa de complicaciones internacionales, el Estado debe renunciar á ellas.

Ese mismo Pablo Iglesias, que en sus luchas contra el capital, dentro de España, no se detiene ante ninguna violencia, y llega hasta predicar el atentado personal, óvída que Marruecos para nosotros, aparte de su significación española, es un capital positivo que se quiere para enriquecer á nuestra patria, para sustentar á sus hijos, y es mucho más noble y más levantado engrandecer la nación ensanchando sus fronteras, que enmurallarla en el viejo solar y pregonar el exterminio dentro de ella, empuñando en lanzar á las clases obreras contra los menguados capitales nacionales, que ya de puro menguados día llegará que carezcan de fuerza para mantener empresa alguna.

Y entre tanto, Inglaterra, Alemania, Francia, todas las grandes Potencias, con el asentimiento general del país, incluso los socialistas, como de ellos nos está dando ejemplo elocuente la vecina república francesa, procuran extender sus dominios.

Lo más doloroso no es que Pablo Iglesias ligue en el Parlamento á enormidades como la consignada, sino que ese hombre, obcecado y

funesto, tenga á su lado á un Melquíades Alvarez, á un Azcárate y á otros hombres que no protesten virilmente de aquellas antipatrióticas manifestaciones y se aparten de su lado.

Efemérides de Menorca

DE 12 MAYO

156. —E Jurado Clavario da cuenta al Consejo O. dinario de haber llegado á Menorca doña Gerónima Alzina con el «Libre Vermell», rescatado á los turcos.

MAHON

A las 8 de esta mañana ha amarrado en el sitio acostumbrado el vapor-correo «Isla de Menorca», procedente, en viaje directo, de Barcelona.

Dicho buque saldrá esta tarde á las siete para Palma de Mallorca.

La discutida y famosa falda pantalón ha llegado ya á nuestra ciudad. Pero no se asusten los lectores, no se trata de una elegante que, arrojando las protestas del público, se haya lanzado á la calle vistiendo la fantástica jupe-culotte. En los escaparates del acreditado establecimiento de la curia y pañería de don Ernesto Matas, situado en la calle del Doctor Oriñá, número 4, se halla expuesto un modelo de los mas recientes de la última creación de los modistos parisienses, que ha producido hasta la fecha mas motines que los Consumos y la recaudación de Contribuciones.

En el número del periódico de Madrid «La Monarquía», correspondiente al día 5 del corriente y dedicado á la Bandera, como símbolo de la Patria, leemos, entre otras líneas suscritas por prestigiosas firmas, las siguientes de nuestro estimado amigo don José Motta, Coronel del Regimiento de Menorca:

«La Banderá! Qué hermoso es el acto de la Jural Acud. n en él, en tropel, ideales nobles de Patria, grandezas, sacrificio... » Bendigamos siempre ese sublime acto, que tanto ennoblece y agranda el corazón humano.»

Terminada la descarga de carbón mineral que condujo para esta Compañía de Vapores «La Marítima», en la tarde de ayer salió para Burriana el vapor inglés «Canganiana», con objeto de cargar fruta en dicho puerto.

Nos dicen de Mercadal que en la noche del pasado miércoles se verificaron pruebas por aquella «Central Eléctrica» para dar luz al vecino pueblo de San Crisóbal, dando un resultado completamente satisfactorio.

Nos consta que reina gran entusiasmo en esta Diócesis para asistir al XXII Congreso Eucarístico Internacional que se celebrará el próximo Junio en Madrid, habiendo ya un número respetable de inscripciones en la lista general que está abierta en casa de don Antonio Tutó Gelabert, Tesorero de la Junta de Mahon, calle de Prieto y Caulés, número 2.

De Ciudadela nos comunican que también van llenándose los boletines de inscripción para asistir al referido Congreso Eucarístico.

El plazo de inscripción como congresista termina el día 15 de este mes.

Como pueden ver nuestros lectores por las anteriores noticias, la expedición eucarística que se proyecta será una grandiosa manifestación de fé, siendo de desear que los católicos menorquines contribuyan á ella con el mayor contingente posible de congresistas.

Se han concedido 20 días de prórroga en su funcionamiento á la parada de caballos sementales del Estado establecida en Mercadal, por cuyo motivo no se cerrará hasta el 9 de Junio próximo.

En el vapor-correo de hoy ha regresado de Barcelona el maestro albañil don Francisco Ferrer, contratista de las obras de las casas para obrero que ha de edificar el «Ateneo Obrero» de esta ciudad.

El objeto del viaje de dicho señor á la Ciudad Condal fué el de adquirir materiales para las indicadas edificaciones.

Se ha dispuesto que al recluta Félix Fernandez Bernal del reemplazo de 19 8 le sean devueltas las 1.500 pesetas con que se redimió del servicio militar activo.

En virtud de escrito del Comandante militar de esta Provincia marítima referente á abono del 30 por 10 de sus haberes al personal que presta sus servicios en las Baleares en analogía con lo que ocurre en el Ejército, el Rey ha tenido á bien disponer que en el primer presupuesto que se redacte, se igualen las condiciones económicas en unas y otras, consignando al efecto el crédito necesario para satisfacer el mayor gasto á que ello dé lugar desde la fecha en que su otorgamiento tenga estado legal.

En el vapor-correo de hoy han regresado á esta ciudad la distinguida señora doña María Mercadal de Linares, y el conocido médico militar don Mariano Alba, á quien acompañaba un señor hermano.

Nuestro distinguido amigo don José Roca de Togores, Delegado del Gobierno de su Magestad en Menorca, dará mañana en el «Ateneo de

Villa-Carlos» una conferencia sobre el tema «Educación de la mujer».

Pasajeros llegados esta mañana de Barcelona en el vapor-correo «Isla de Menorca»:

Don Julio Manch; Andrés Caplañi y esposa; Dolores Menendez y sirvienta; Rafael Alemany; Mariano Alba y hermano; María Mercadal; Marcelino García; Domingo Martines y dos hijas; María Linares; Josefa Martinez; Mariano Pascual; un artista de teatro; Miguel Serra; Pedro Florit; Emilio Cabiró é hijo; Clemente Pons y esposa; Francisca Roselló é hija; Jacinto Barbany; Angel Gregorio; Pedro Mora, Juan Salas; José Riera y esposa; Salvador Iglesias, Miguel Alés; Martín Timoner; Juan Pons; Domingo Mundiz; 21 individuos de tropa; Juan Lucena; Maximino Rodriguez; Inocencio Teixas; Matís Pons y esposa; Mariano Brugas; Francisco Ferrer; Lorenzo Pasquich; y Angel Ruiz.—Total, 66.

ATENEU CIENTIFICO LITERARIO Y ARTISTICO PRIMERA EXPOSICION GENERAL DE BELLAS ARTES

Hoy viernes, á las nueve y media de la noche, tendrá lugar la inauguración oficial de esta Exposición, á la cual han sido invitadas las Autoridades.

Durante el acto el Orfeón del Ateneo, acompañado por una orquesta y bajo la dirección del Mtro. Villalonga, ejecutará en la Plaza del príncipe los coros «Gloria al Arte» y «Gloria á España» del inmortal Clavé.

Tendrán derecho de asistencia los señores socios y familias, y los señores expositores.

Desde el sábado, día 13, estará abierta al público la Exposición de 8 á 11 de la noche.—El precio de la entrada, con un catálogo de las obras expuestas, será de 0.50 pesetas.

Precio del catálogo para los señores socios, 0.20 pesetas. Despacho de entradas y catálogos en el mismo Ateneo.—El Presidente, Antonio Viqueo.

CONGRESO EUCARISTICO INTERNACIONAL

Tenemos noticia de que entre las numerosas é ilustres personalidades que han de acudir á este grandioso acto para rendir pública manifestación de entusiasmo y amor á Jesús Sacramentado, se encontrará uno de los Príncipes rusos de mas prestigio y que mayor fama goza en el Imperio moscovita por su claro talento, por su celo y por su edificante apostolado.

MONADAS

Verdaderas monadas son las sillitas para niño y bebé que ha recibido la casa SINTES. Almacén de Muebles.

He visto á mi mujer y á mi hija muriendo de hambre y de frío; he sentido que la edad debilitaba el brazo que debía ganarme el sustento, y el peso de la vergüenza sobre el corazón que debía alentarme. Con todo, Dios me ha enviado me jores días... ¿Qué contestaré á vuestra hermana?

—Nada más, sino que estoy bueno. —Eso sería mentir. Sabe que estais enfermo, pero cree que os aliviaréis Emilia no ha podido venir. Habéis herido el corazón de la pobre joven... Es necesario que vengais á verla.

—Es imposible... Decid á mi hermana que hoy ha sido para mí un día de dolor, y que su ansiedad le ha exagerado mi estado. Decidle que escriba á su madre, que le diga que estoy bueno y que escribiré antes de partir, es decir, que escribiré pronto á mi madre.

Hay surrimientos que rechazan la simpatía, lo sé, y no quiero aumentar os vuestros impotentes loos más tiempo. Ha venido a veros, tanto para satisfacer los deseos de mi joven sel

noche. XLIX

Lo que resultó de la misión del coronel Gaseigne

En seguida de haberse retirado el coronel Gaseigne, entró en el cuarto de Kenneth otra visita que se había estado aguardando abajo. Era Duncan Edmonstone. El joven no le conoció, pero tenía presente la librea de Ruthven que vestía el viejo, y pensó que traía algún recado de su hermana. No se engañó.

Con más cordialidad que ceremonia, y sobre todo gratitud, Edmonstone puso su mano grande y robusta sobre el hombro del joven, y fijando en él sus ojos, le dijo: —¿Con que habéis olvidado á vuestro viejo amigo?

—Ah! Edmonstone! exclamó Kenneth, vos también en Londres! ¿Traéis algún recado de mi hermana?

—Justamente. —Entonces, sed breve,—dijo Kenneth, sentándose en una silla. Sen-

gniente, me coloco bajo este punto de vista; si no se viene á una reparación no titubaré en pedirle satisfacción en vuestro nombre, tenedlo por seguro... solamente que hubiese preferido, mi joven amigo, haber reanudado mis relaciones con vos en otras circunstancias.

—No me las he creído, dijo Kenneth con tristeza.

—Pero me parece que habéis sufrido por ellas. Nunca he visto una alteración más grande verificada en un hombre tan joven en el poco tiempo que ha transcurrido desde nuestra separación. Apenas ha pasado un año desde entonces y casi no os he conocido.

—He sufrido atrocemente; pero hay otra que ha sufrido más todavía. Vivo aún, y una mancha pesa sobre la memoria de aquella por la cual llevo este luto. Mi vida es un suplicio y una afrenta.

—Pues bien! veremos de lavar esta mancha, dijo el coronel, levantándose y estrechándole la mano. Voy á ver al conde en seguida; hasta la

hora como los de vuestra hermana. Emilia creía que escucharais quizá á la que salvateis cuando nadie sino Dios y vos podíais tomar su defensa. Adios; ¡y ojala que el que fué testigo de vuestra abnegación en otro tiempo, osla reconozca en la actualidad con el merecimiento!

—Decid á mi hermana que no estoy enfermo, que le escribiré mañana por la mañana; pero que deso que no me molesten; el estado en que se encuentra mi ánimo no me permite verla. No puedo ver á nadie. Os hablaré más esplicitamente aún. No quiero que se me mande ningún mensaje para que vaya á llevarle después cuantos insultos. Que me dejen solo por algún tiempo; sin embargo, le escribiré cada día. Aquí tenéis mi respuesta. Cuento en vuestra discreción para comunicarle.

Kenneth se levantó, pues Edmonstone estaba ya de pie. Las maneras del joven indicaba al anciano que no estaba para oír reflexiones, y Duncan Edmonstone se retiró con aire triste y respetuoso.

De la Isla

DE ALAYOR

A las diez de la mañana de ayer se unieron en matrimonio en el predio Binigarda, de este término, propiedad de la familia del novio, don Basilio Villalonga Pons, Vice-Gerente del Banco de Alayor, y la simpática señorita doña Antonia Carreras Salom.

Fue celebrante el tío de la desposada el Reverendo señor Salom, actuando de testigos por ambas partes los hermanos de novio don Miguel y don Lorenzo.

Enviamos a las distinguidas familias de los contrayentes, y especialmente a sus señoras madres y al citado tío de la novia Reverendo señor don Juan Salom, Sochantre de la

Santa Iglesia Catedral de Menorca, nuestra mas cordial y sincera enhorabuena, y deseamos a los recién casados toda suerte de felicidades en su nueva vida.

Corresponsal.

Alayor 11-5 911.

Espectáculos

Ayer debutó en el Teatro Principal el ventríloco señor Fery, exhibiendo una colección de muñecos y monigotes, muy parecida a la que otros artistas del mismo género han hecho trabajar en dicho Teatro. Nada queremos decir del señor Fery, porque con una representación no es posible calificar sin aventurarse.

Las películas interesantes y el Teatro bastante concurrido.

Notas Comerciales

COTIZACIONES

VALORES PUBLICOS

Table with 2 columns: Value and Price. Includes items like 4 por 100 interior, Idem 5 por 100, Acciones Banco España, etc.

(Telegrama facilitado por el Banco de Mahón)

BOLSA DE BARCELONA

11 Mayo de 1911

Table with 2 columns: Item and Price. Includes 5% Amortizable, Acciones Ferro-carril Alicante, Id. id. Norte, etc.

Cotización de la Plata

FACILITADA POR LA CASA MARRETT-BONNIN FIGUEROA Y C. DE BARCELONA

Table with 2 columns: Item and Price. Includes Platino, Oro fino, Plata fina, Id. 950 m. m., etc.

id. 600 id. 00'00
Depósito en Mahón: Plaza Arra-
valeta, 11, y Deyá, 1.
Barcelona 12 Mayo de 1911.

Facilitado por la Casa Saint Caplain
André et Fils de Paris

El kilóg.
Pesetas

Table with 2 columns: Item and Price. Includes Plata fina, Idem 950 mm., Idem 940 idem., etc.

Mahón 12 Mayo de 1911.

CULTOS

Santo de hoy.—Stos. Domingo de la Calzada y Pancracio mártir.
Visita a la Corte de María.—Mañana se hace a Nuestra Señora de la Misericordia en San José.
Oración de las Cuarenta-Horas en la iglesia del Asilo de Huérfanos (calle de San Fernando), estando el Señor de manifiesto desde las 7 hasta las 8 y media.

Norwich Union

Compañía Inglesa de Seguros contra Incendios

Solicita representante, preferible que ya conozca el negocio. Por escrito a las oficinas de la Compañía en Barcelona. Ronda Universidad número 31.

Conferencias telegráficas

Servicio especial de nuestro corresponsal en Barcelona

De Madrid

Barcelona 12 a las 4'50.

SENADO

Los Consumos.—Lectura de un proyecto

En la sesión celebrada ayer tarde en el Senado, bajo la presidencia del señor Montero Rios, usó de la palabra el señor CONDE DE ESTEBAN COLLANTES, combatiendo el proyecto de ley de supresión de los Consumos.

El Ministro de Gracia y Justicia señor BARROSO dió lectura a un proyecto de ley dando garantías de cobro a los acreedores en el caso de quiebra de las compañías ferroviarias.

Ruegos.—Orden del día

Se formulan después varios ruegos de muy escasa importancia. Y se entra en el orden del día. Juran el cargo de senador los señores Lopez Mora y Celada. Después de ser aprobada la concesión de pensiones a las viudas de los generales Pintos, Díez Vicario y Riso, se levanta la sesión.

CONGRESO

Ruego

A las tres y media de la tarde de ayer se dió comienzo a la sesión del Congreso. Ocupaba la presidencia el señor Conde de Romanones.

Se levanta a hablar el señor GONZALEZ BESADA, pidiendo al Gobierno que le facilite datos acerca del proyecto de ley de supresión de los Consumos.

El Presidente del Consejo señor CANALEJAS promete a suministrar al orador cuantos informes desee.

La contribucion territorial y la division de las Canarias

El Ministro de Hacienda señor RODRIGANEZ da lectura al proyecto de ley de reforma de la contribucion territorial.

El señor BARBER combate el proyecto de ley de division provincial de las islas Canarias.

El señor MOROTE defiende el proyecto de referencia.

La pena de muerte

El señor ZULUETA recuerda al señor Canalejas las promesas que hizo de abolición de la pena de muerte.

Le contesta el señor CANALEJAS manifestando que en el cumplimiento de su programa de Gobierno se va decididamente a dicha abolición.

Orden del día

Entrase en el orden del día. Consume el tercer turno en contra del proyecto de ley de servicio obligatorio el diputado señor AMADO.

Le contesta el señor ARMIÑAN, como individuo de la Comisión de estudio.

Habla a continuación el Ministro de la Guerra GENERAL LUQUE, quien hace el resumen de la totali-

dad del proyecto, mostándose muy satisfecho del curso que sigue el debate, pues el proyecto está ya casi aprobado.

El señor LLORENS combate la base primera, exponiendo los inconvenientes que las mudanzas de criterio por parte del Gobierno ocasionan a la organización militar, y haciendo alusión a las campañas de Cuba y de Melilla.

Añad el orador que bajo el punto de vista económico, es mucho mas interesante que dicho proyecto el dotar bien de material a las plazas. Dice que el proyecto es en su totalidad bastante confuso, y que no podrá cumplirse.

Contéstale, por la Comisión de estudio, el señor MARQUES DE CORTINAS, diciendo que por ahora el Gobierno considera beneficioso el proyecto.

Rectifica el señor LLORENS. Es aprobada la base 16, con una emienda que presenta el señor AMADO.

Se suspende el debate sobre dicho proyecto, poniéndose a discusión el proyecto de ley de caminos vecinales.

El señor JORRO consume un turno en contra.

Los escaños están casi completamente desiertos.

Contesta al orador el señor NICOLAU como miembro de la Comisión. Se da cuenta a la Cámara del despacho ordinario, y se levanta la sesión.

NOTICIAS VARIAS De provincias

Consejo en Palacio

El Consejo que celebraron ayer en el Palacio de Oriente los Ministros de la Corona, bajo la presidencia de Su Magestad el Rey, fué de larga duración.

El Jefe del Gobierno señor Canalejas comunicó a Don Alfonso que aunque se está haciendo una activa propaganda para llegar a ello, no existen en la actualidad indicios que hagan temer la declaración de una huelga general.

Informó después al Monarca sobre los sucesos de Marruecos, manifestándole que las últimas noticias que se han recibido de las plazas españolas del Norte de Africa acusan que reina allí la más completa tranquilidad.

Enteró también el señor Canalejas a Su Magestad del curso que sigue la labor parlamentaria del Gobierno, manifestándole que las izquierdas no prestan a éste su concurso, y que la minoría conservadora se muestra razonable en el proyecto de ley de servicio militar obligatorio, pero que, en cambio, desprecia el de supresión de los Consumos.

Declaró que las Cortes tienen aún mucha tarea por hacer, y que se prolongarán hasta que el calor obligue a suspenderlas, pero que el interregno parlamentario concedido a las imperiosas vacaciones del estío será muy corto.

Credito agrícola

En el local de la Asociación General de Agricultores se reunieron ayer el Director General de Agricultura y varias significadas personalidades, llegando al acuerdo de las bases de constitución de una institución de crédito agrícola.

Se acordó también solicitar con urgencia que se liquiden los fondos de los pósitos, los cuales ascienden a 90 millones.

Fiesta suspendida

A causa del mal tiempo reinante, ha sido suspendida la Garden Party que se proyectaba realizar en honor del ex-presidente de la República Argentina señor Figueroa Alcorta. Dicha fiesta debía tener lugar en los jardines del palacio do Su Alteza Real la Infanta doña Isabel.

Banquets a Figueroa

Varios significados personajes de la política y de la diplomacia obsequiaron ayer con un banquete en casa de Lhardy al señor Figueroa Alcorta.

Traslado de penados

El señor Canalejas ha dicho que antes de un mes serán trasladados los presos del penal de Ceuta a San Fernando, concediéndose el indulto a los sexagenarios.

Ha añadido el Presidente que en el sitio que ocupa actualmente el penal conviene establecer escuelas.

Canarias

Palma 12 a las 7.

MADRID

La division de Canarias

El Ministro de la Gobernación señor Ruiz Valarino ha dicho, ocupándose del pleito de Canarias, que el Gobierno tiene el criterio cerrado de llevar el problema al Parlamento creyendo atender así a antiguas aspiraciones, pero que no trata de imponer sus resoluciones, pues las Cortes serán las que en último extremo resuelvan.

Dimisiones

El señor Subsecretario de la Presidencia ha confirmado a los periodistas la noticia de que el Alcalde de Santa Cruz de Tenerife ha presentado su dimisión.

En cambio, manifestó sus dudas acerca de la certeza del rumor de que el Gobernador piensa también dimitir.

Pidiendo el indulto

El jefe radical señor Lerroux ha pedido al Gobierno el indulto de los periodistas procesados por la ley de Jurisdicciones.

Canarias

Excitación.—Mitin

Continúa en Santa Cruz de Tenerife la excitación de ánimos producida por el proyecto de ley de división provincial de aquellas islas. El próximo domingo se celebrará un nuevo mitin de protesta en la plaza de toros.

Manifestación

Terminado el mitin de dependientes de comercio celebrado en Santa Cruz de Tenerife se organizó una manifestación tumultuosa que fué disuelta por la policía.

La Guardia civil será hoy concentrada. Hay el propósito de celebrar mitines en La Laguna y otros pueblos.

Murcia

Colisión

Con motivo de la campaña municipal que están efectuando en Cartagena las fracciones liberales blouquistas y romanistas, se produjo una violenta colisión entre ambos bandos, sonando algunos disparos. Hay varios detenidos.

Vizcaya

Explosión en una mina

En la mina «Elvira» de Bilbao explotaron unos barrenos, hiriendo de gravedad a un obrero y produciendo heridas leves a otros dos.

Barcelona

La causa contra Posa

Anteayer empezó en esta ciudad la vista de la causa que se sigue contra el agresor del señor Maura Manuel Posa Roca.

La primera sesión consistió en la prueba testifical. Prestó declaración el leader so-

cialista don Pablo Iglesias, quien ratificó su discurso pronunciado en la Cámara, y en el cual dijo su tristemente célebre frase de inducción al atentado personal contra el señor Maura.

La impresión dominante entre los curiales y el público que asiste a las sesiones es que el agresor del ilustre jefe de los conservadores será absuelto, pues la mayoría del jurado está compuesta por radicales.

Segunda sesion

Ayer tarde tuvo lugar la segunda sesión de la causa contra Posa.

El Fiscal informa calificando el hecho de asesinato frustrado. El acusador privado retira la agravante de premeditación.

Al salir, el público se estacionó en las inmediaciones, teniendo la policía que disolver los grupos.

Weyler a Madrid

Ayer salió para Madrid el Capitán General de Cataluña don Valeriano Weyler.

La declaración de Posa

En la declaración prestada ante el Tribunal por el agresor del señor Maura, Manuel Posa, negó que este tuviera el propósito de matar al jefe de los conservadores.

Manifestó que militaba en el partido radical.

Iglesias y el agresor de Maura

Manuel Posa ha sido visitado en la cárcel por don Pablo Iglesias, quien le entregó algún dinero.

El señor Iglesias, sin embargo niega el hecho de que entregara dinero al procesado, manifestando que le visitó como correligionario, pues sólo le conocía de nombre.

Toledo

Los cadetes de Infanteria

Han llegado a Toledo los alumnos de la Aeademia de Infantería.

Ceuta

Intranquilidad

Sigue reinando excitación entre las kabilas cercanas. En el campo se ven grandes grupos de moros en actitud hostil contra los vecinos de los poblados.

Portugal

Huelga de descargadores

Los trabajadores del muelle de Oporto, después de haber comunicado su propósito al Gobierno y trascurrido el plazo que señalaron sin que se haya solucionado el conflicto, han abandonado el trabajo, quedando paralizadas las operaciones de carga de buques.

Italia

La salud del Papa

Dicen de Roma que los vaticanistas por se hallan vivamente preocupados por la delicada salud de Su Santidad Pío X. Cuidan al Pontífice sus hermanas y el médico de cabecera, que perma-

nece constantemente junto al lecho del enfermo.

Francia

Interviú

El diario parisién «Le Figaro» publica una interviú con los Arzobispos de Granada y Sevilla, en la que afirman estos prelados que el carácter inquebrantable del sentimiento religioso español les permite no temer ninguna clase de persecuciones.

PALMER.

Optico Gisbert (Lasalle)

Calle Nueva, núm. 18, Mahón

No equivocarse

Gran surtido en gafas, lentes, gemelos y toda clase de objetos de óptica.

Se hacen composturas

Sociedades y Corporaciones

«LA MARÍTIMA»

COMPANIA MAHONESA DE VAPORES

Se convoca Junta General extraordinaria para el día 17 de Mayo próximo a las 5 de la tarde, en el domicilio social, al objeto de dar cuenta de la R. O. del Ministro de Fomento de 10 del corriente, por la que se autoriza a la «Isla Marítima» de Palma, para ceder a esta Compañía el nuevo servicio de comunicaciones marítimas de Menorca, que ha de implantarse en 1.º de Enero de 1912, y modificar los Estatutos de esta Sociedad, en cuanto sea necesario para que estén en armonía con la ley de Comunicaciones Marítimas de 14 Junio de 1909, y con el pliego de condiciones que sirvió para la contratación de los servicios de Baleares. Como para tomar acuerdo según el artículo 64 los Estatutos necesitan estar representadas las dos terceras partes del capital social, se ruega la asistencia de los señores Accionistas que puede ser personal, ó por representación conferida a otro accionista, en carta dirigida al señor Presidente de la Junta de Gobierno. Según el artículo 22 de los Estatutos solo tienen derecho a concurrir a la junta General los que con cinco días de anticipación hayan depositado sus acciones en poder del director naviero ó de los representantes de esta Sociedad en Barcelona y Palma.

Mahón 27 Abril 1911.—P. A. de la Junta de Gobierno, El Secretario, P. A.—G. Goñalons, Vice-Secretario.—V. B.—El Presidente, J. Biale y Coll.

Pérdida

En la mañana del lunes, desde el fielato de la carretera Nueva a la calle de San Roque, se extravió una carta conteniendo ciento cincuenta pesetas en papel local. Se ruega a la persona que haya encontrado dicha cantidad la entregue en la Redacción de este diario, donde se le dará una gratificación, además del agradecimiento de la persona interesada que es un pobre carretero de Alayor.

Su'asta en Alayor

El día 14 de Mayo próximo, á las 10 de la mañana, se subastarán en el despacho del Sr. Notario de aquella residencia, los 4 grupos de terreno siguientes, situados en las inmediaciones de dicha villa de Alayor, siempre que la postura fuese del agrado de sus dueños:

- 1. Un grupo de 4 cercados, conocido por «Bassa de Sant Pere», por unas 2 cuarteras sembrado.
2. Dos grupos, situados en el «Camí Nou»; el 1.º consiste en un cercado de unas 3 barcillas y 3 almudes y el 2.º en otro cercado de unas 4 barcillas y 3 almudes, tierra de labor.
3. Otra porción de terreno, situado en el paraje denominado «Sant Esbert», que consiste en cuatro cercados, comprendido un corral de higuera, todo continguo; contiene una pequeña casa de labor, disfruta de servidumbre activa sobre una cisterna y una era de pan trillar. Su cabida 2 cuarteras sembrado.
4. Otro cercado denominado «Cova d'en Fons» de 1 barcilla y 2 almudes sembrado.

Los títulos de propiedad obran de manifiesto en la expresada Notaría. 8 10

Compañía de Automóviles de Menorca

A partir del 15 de Abril empezó a regir el siguiente itinerario CON GRANDES REBAJAS DE PRECIOS:

Table with 2 columns: Salidas de Mahón and Salidas de Ciudadela. Rows include days of the week (Domingo, Lunes, Martes, Miércoles, Viernes, Sábado) and times (mañana, tarde).

Precios del pasaje de Mahón á Ciudadela ó vice versa ptas 4, De estación á estación pesetas una. Para dar mas facilidades al pasaje del vapor directo de Barcelona el automovil aguardará la llegada del mismo. Todo pasajero tiene derecho á llevar 10 klg. de peso en equipaje.

A los señores viajeros del Comercio se les dará toda clase de facilidades para el transporte de sus muestrarios á precios sumamente económicos.

Los paquetes encargos que no excedan de 5 klg. pagarán pesetas 0'25, el reparto á domicilio gratis.

Los paquetes que contengan valores á precios convencionales. Se expenden Abonos para 24 viajes entre Mahón y Ciudadela ó vice-versa con descuento de 12'50 por ciento y de 12 viajes con un 5 por ciento.

Nota. Se alquilan los automóviles para viajes extraordinarios á los precios siguientes:

Ida y vuelta de Ciudadela ó viceversa ptas. 75.

Para los demás pueblos ó trayecto de la isla á precios convencionales.

Para los avisos y el cargo dirigirse al Bazar, calle Nueva, Mahón; y en Ciudadela en el Garage de los Automóviles, Isabel, 11, número 3.—La Empresa. 7

Papel para máquinas de escribir

LIBRERIA

Sucesores de Parpal Nueva 10.

“LINAJES DE ARAGÓN”

Revista quincenal ilustrada con 20 páginas de texto.—Año II; Reseña histórica, genealógica, y heráldica de las familias de la coronilla de Aragón.

PRECIOS DE SUSCRIPCION

En España 10 pesetas al año. Extranjero 15 francos ídem. Número suelto una peseta. 30 ejemplares de un solo apellido, avisando antes de su publicación 25 pesetas.

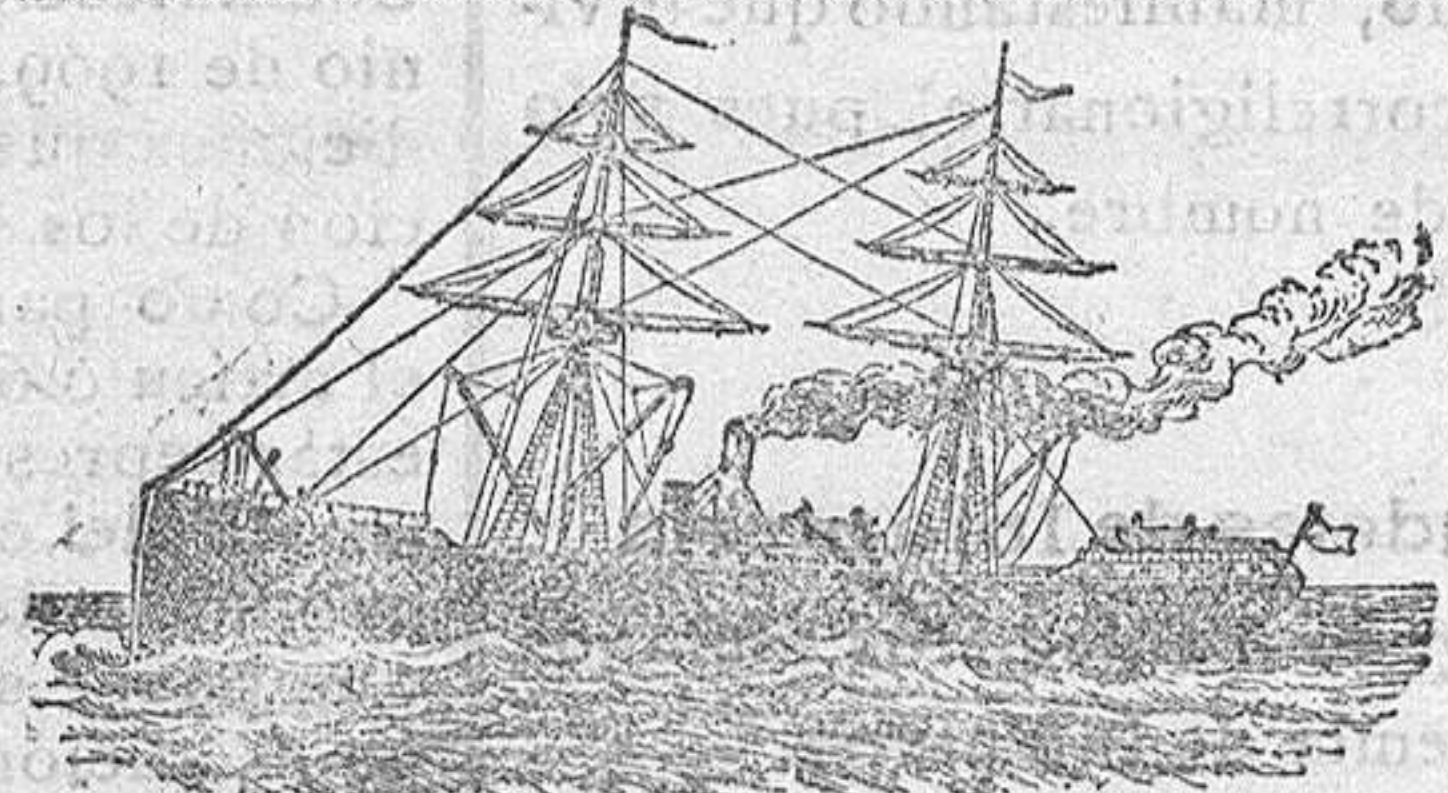
Suscripciones gratuitas en cambio de manuscritos, pergaminos libros, y otros objetos antiguos. Se encarga la dirección de proporcionar los escudos de las familias en cuadros ó dibujos.

Precio del primer tomo: 10 pesetas

LISTA DE COLABORADORES

Zaragoza: M. I. señor D. Francisco de Paula Moreno; don Mariano Pano, Presidente de la Academia de Bellas Artes de San Luis de Zaragoza; don Miguel Allué Salvador, Vice-Consul de Portugal; don Juan Moneva Puyol, don Pascual de Santo Pou, don Gregorio García Añist, Doctor en Letras, Correspondiente de la Real Academia de Historia y Bellas Artes de San Luis.—Huesca: M. I. señor don Miguel Supervía, Arcediano y Secretario de Cámara; don Ricardo del Arco, Correspondiente de la Real Academia de la Historia, Licenciado en Ciencias, históricas y Jefe de los Archivos de Huesca y de Murillo; don Gregorio García Ciprés.—Jaca: M. I. señor don Domingo Torres.—Barbastro: don Acacio Bistué.—Teruel: don Feliciano Paraiso, don Salvador Escalá, Colaborador Artístico.—Tarañón: don Mariano García Ocaña.—Ainsa: don don Gonzalo Olivera.—Tamarit: don Emilio Luna.—Madrid: don Juan M. Sánchez. 10-25

Corresponsal en Menorca: Juan Roselló Viallonga=Ciudadela.



LLOID ITALIANO

Compañía de vapores rápidos y directos entre

BARCELONA Y BUENOS AIRES

Especiales para pasajeros de 3.ª clase con amplios dormitorios, grandes comedores con mesas, departamento para Sras. y niños, baños, agua fresca, luz eléctrica y demás comodidades propias de estos modernos Transatlánticos.

PROXIMAS SALIDAS

P. MAFALDA, 7 Abril VIRGINIA, 22 Abril CORDOVA, 5 Mayo P. MAFALDA, 26 Mayo FLORIDA, 11 Junio.

Cocineros Españoles recientemente contratados

Para pasaje de 1.ª, 2.ª y 3.ª clase y carga dirigirse á las oficinas de la Compañía Esteve y Hugot, Plaza del Principe, 13, Mahón.—Estanco Timoner, Alayor Sub-Agencia.—Sebastian Seguí, Arguimbau, 14 y 16, Ciudadela, Sub-Agencia

Société generale de transports maritimes á vapeur

Línea de Buenos Aires

Saldrá de Barcelona el 21 de Mayo directamente para Buenos-Aires, el magnífico y rápido vapor francés

PLATA

admitiendo carga y pasaje. Consignatarios en Barcelona: Ripol y C.ª, Dormitorio de San Francisco, 25, principal.—Barcelona. Este anuncio está aprobado por la Junta local de Emigración de Barcelona.

¿ Sufre V. del Estómago?

No tiene V. apetito? ¿ Digiere con dificultad? ¿ Tiene V. gastritis, gastralgia, disenteria, úlcera del estómago, gastritis gástrica, anemia con dispepsia, una enfermedad del intestino? ¿ Por la mañana, al levantarse, tiene la lengua sucia, mal olor de aliento, está bilioso, tiene aguas de boca? Después de las comidas, tiene V. eructos, gases, pirosis, vahidos, pesadez de cabeza, ruidos en los oídos, sofocación, opresión, palpitaciones al corazón? ¿ Tiene V.

DISPEPSIA

y dolores al vientre, á la espalda, vómitos, diarrea? ¿ Se altera V. con facilidad, está febril, se irrita por la menor causa, está triste, abatido, evita el trato social, teniendo por la noche ensueños, sueño agitado, respiración difícil? ¿ Ningun remedio, ningún régimen ha podido curar á V.? Consulte V. con su médico y le recetará el ELIXIR ESTOMACAL DE SAIZ DE CARLOS (Stomaltix) y recobrará la salud.

De venta en las principales farmacias del mundo y Serrano, 30, MADRID. Se remite por correo foliado á quien lo pide.

PARA VENDER

Lo está la casa, recientemente construida en la carretera de San Luis, n.º 20. Informarán en la calle de San Alberto n.º 18, pp. 20 56

MEDICAMENTOS NOTABLES Y EFICACES

Preparados por el Dr. ANDREU de Barcelona, aprobados por muchas academias y sancionados por una larga y no interrumpida serie de curaciones obtenidas desde el año 1865

LATOS

Ya sea catarral ó de congestión, seca, nerviosa, ronca, fatigosa y la llamada vulgarmente de sangre, por fuerte y crónica que sea, se cura ó se alivia siempre con las PASTILLAS DEL DR. ANDREU. Son tan rápidos y seguros los efectos de estas pastillas que á las primeras tomas se siente ya un alivio que sorprende y anima, el pecho y la garganta se suavizan, se produce la expectoración con facilidad y casi siempre desaparece la tos por completo antes de terminar la primera caja. Muchísimas son las personas que con estas pastillas han curado una de estas toses tan incómodas y pertinaces, que al menor resfriado se reproducen de una manera insoportable.

Los que tengan ASMA ó sofocación de cualquier clase, usen los GRANULOS ANTISMAÁTICOS que prepara el mismo Dr. ANDREU y se lo quitarán al instante. Los ataques de ASMA por la noche, se calman también al momento con sus PAFLES AZÚCAROS; basta quemar uno dentro de la habitación para que el enfermo pueda dormir tranquilo toda la noche. Los molestísimos resfriados de la nariz y de la cabeza, se curan en muy pocas horas de la manera más fácil y sencilla con el

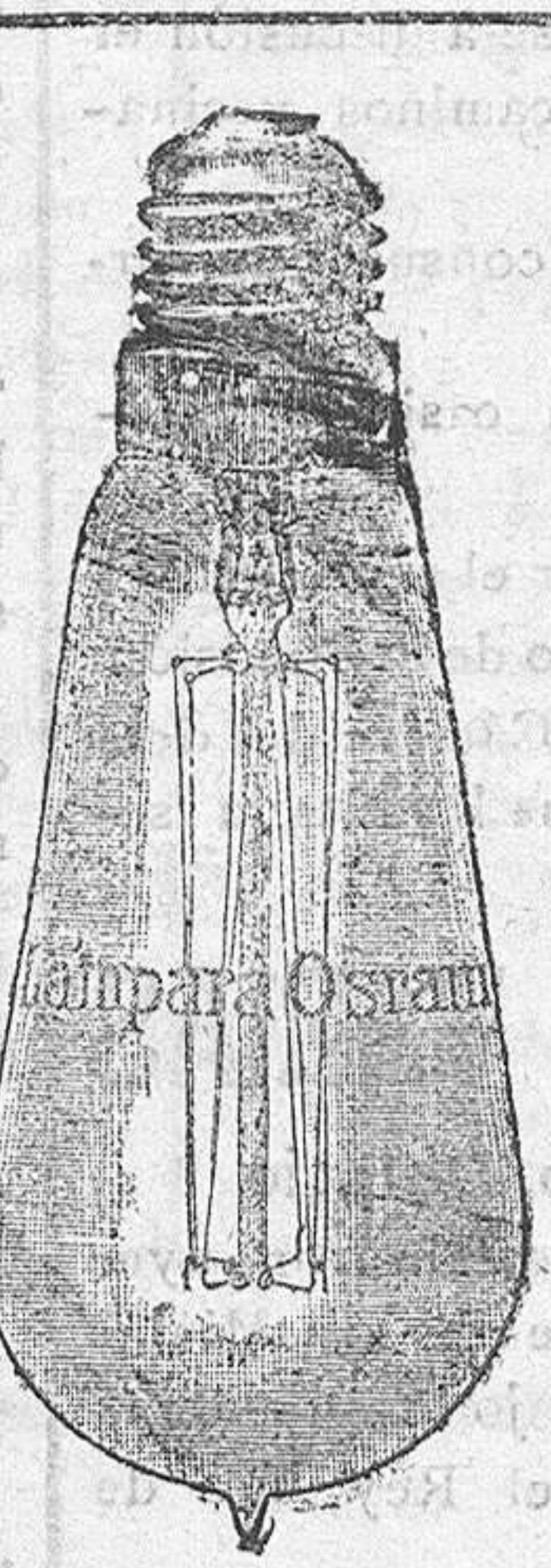
BAPE NASALINA

que prepara el mismo Dr. ANDREU (véase el prospecto).

PARA TENER LA BOCA SANA, HERMOSA Y FUERTE, y no padecer DOLORS DE MUELAS, usen el ELIXIR Y LOS PÓLVOS de MENTHOLINA DENTÍFICA

que prepara el mismo autor. Se usa perfumando el alfiler, se blanquea la dentadura, calma el dolor de muelas y fortifica notablemente las encías, evitando las caídas y oscurecimiento de los dientes. Pídanse estos medicamentos en todas las farmacias

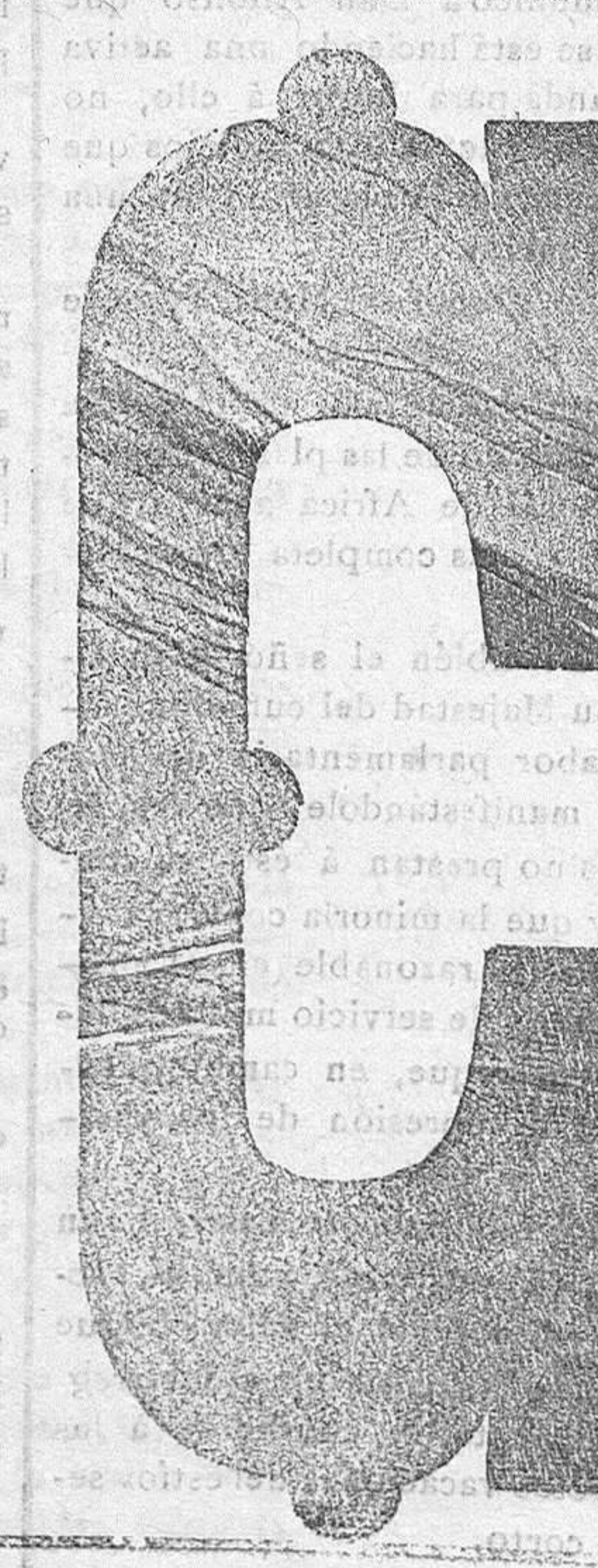
DOLOR DE MUELAS. Desaparece en el acto empleando el Elixir Imperial. Depósito, VALLS PONS, Mahón



Lámpara Osram

La mejor lámpara incandescente de filamento metálico. Consumo: un watio por bujía. Precios: de 16 bujías 3 pesetas; de 25, 3'50. Se venden en la Hojalatería de Lorenzo Conforto

PORTAL DE MAR, 16



La lámpara más económica

En los ensayos practicados con lámparas de filamento metálico en el Laboratorio de "La Eléctrica Mahonesa" la lámpara C ha resultado

LA MAS ECONOMICA

de todas las clases corrientes ensayadas, lo cual ha motivado el ser adoptada en todos sus servicios por "LA ELÉCTRICA"

Depósito en Mahón: Don Juan Rita, Nueva, 14.

D. Antonio Riudavets, Hannover, 13. 24

LA NEW-YORK OFICINA PRINCIPAL: Nueva York, Broadway, 346. COMPANIA DE SEGUROS SOBRE LA VIDA. Seguros nuevos ultimados en 1910: Ptas. 872.081,849. Producción mayor que la de ninguna otra compañía en el mundo. IMPORTE DEL ACTIVO ADMITIDO: Ptas. 3.543.188,970. Importe de los seguros ultimados vigentes Ptas. 11.330.750,437. La New-York ha depositado en la Caja General de Depósitos y en el Banco de España; en cumplimiento de la Ley de Seguros vigente, la cantidad de Ptas. Quince millones seiscientos setenta y ocho mil cuarenta, en concepto de las reservas matemáticas como garantía de sus Pólizas en España, según Balance de 1909. Las utilidades que han correspondido á los asegurados para serles repartidas en 1911 ascienden á Ptas. 50.606,398 contra Ptas. 49.126.039 que se les repartieron en 1910. Desde que la Compañía existe; jamás á repartido otra tan crecida en concepto de utilidades. Tanto por ciento de la prima anual de Fólizas con dividendos anuales expedidas en 1906, que ha correspondido en concepto de utilidades. Table with columns: VIDA ETERNA, PRIMA VITALICIA; VIDA ENTERA, 20 PRIMAS; MIXTO 20 AÑOS. Rows: EDAD, 1908, 1909, 1910, 1911, 1908, 1909, 1910, 1911, 1908, 1909, 1910, 1911. Sucursales de la Compañía en España: MADRID, Puerta del Sol 13. BARCELONA, Paseo Colón, 17. SEVILLA, Calle Hernando Colón 2. BILBAO, Gran Vía, 1. Autorizado por la Comisaría General de Seguros.—Marzo y Abril 1911